

Contribuyente: KATHERINE ELIZABETH SEPULVEDA PINTO R.U.T. N°: [REDACTED]  
Representante Legal: R.U.T. N°:  
Domicilio: OROCOIPO 254, Villa: OROCOIPO, OLIVAR  
Contribuyente enrolado: Si

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7,105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 596 de fecha 22-11-1998, del Director Regional que delega facultades.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: Pérdida de boletas de ventas y servicios desde la N° 1 a la N° 5000 sin emitir. fecha de la Pérdida 18.09.2018, Fecha del Aviso al Sii.19.10.2018 INfracción calificada de Menos Grave..

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-16 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1806040556.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

**RESUELVO:**

**I. APLÍCASE** al contribuyente una multa de \$ 362648.

**II. REBÁJASE** la multa a \$ 120870, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 31-01-2019.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.


**ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN**

Notificación Folio: 318012036  
Fecha de la infracción: 17-12-2018  
Calificación: MENOS GRAVE

Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 362648
Condonación	\$ 241778
Sanción Aplicada	\$ 120870

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA  
GIRO N° 1214 000054  
FECHA: 17 ENE 2019  
OFICINA PROC. ADM. TRI. VI D. R. RANCAGUA

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

por orden del Director Regional".  
  
ALEXANDER NICOLAS OLGUIN ROMERO  
16884032-2  
JEFE DE OFICINA

  
FIRMA CONTRIBUYENTE